



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 09:47 horas del día 11-12-23, se constituye en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n, la Mesa de Contratación para la contratación de las obras de **“Mejoras de las instalaciones deportivas y adyacentes del Complejo de la Juventud “Pedro Garrido” en 1ª y 2ª Fase”**, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, integrada por:

Presidente:

Doña Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.

Secretaria:

Doña Ana Segovia Jiménez, Técnico Superior, Licenciado en Derecho del Servicio de Contratación.

Vocales:

Don Enrique Fernández Pérez-Rendón, Jefe de Departamento de Contabilidad.
Don Francisco Javier Soria Castaño, Jefe de Departamento de Contratación.
Don Ezequiel Plasencia Navarro, Técnico Licenciado en Derecho del Servicio de Contratación.

Asiste:

Doña Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Servicio de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:

Primero.- Conocer incumplimiento del requerimiento por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

Segundo.- Propuesta de adjudicación.

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que tras el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, el licitador propuesto como adjudicatario, NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., no ha aportado documentación alguna.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-12-2023

Página 1 de 4

	Código Cifrado de Verificación: PJ21Q3A1Q2719D1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	ANA SEGOVIA JIMENEZ	FECHA 11/12/2023

	Código Cifrado de Verificación: E82BJ301J251571 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación	FECHA 11/12/2023



ASUECO-2023/1638

Como consecuencia, y en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan tener por retirada la oferta de la entidad NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., y proponer al órgano de contratación la imposición de una penalidad a la citada mercantil, consistente en la exigencia del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, cantidad que asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.361,89 €).

De conformidad con los artículos 71 y siguientes de la LCSP, como segunda consecuencia de no haberse cumplimentado el requerimiento de documentación por NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., los miembros de la Mesa acuerdan proponer al órgano de contratación el inicio del procedimiento declaratorio de prohibición de contratar, si procediere.

Así mismo los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador siguiente en el orden de clasificación de ofertas, que es la entidad JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., facultando al Servicio de Contratación a realizar los trámites legales necesarios, y requerirle, de acuerdo a los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente los documentos relacionados en el PCAP que rige esta licitación, y que a continuación se detallan:

- 1.- Escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- 2.- Declaración responsable de que no han variado las circunstancias de la sociedad y las facultades del representante que constan en el ROLECE y que las mismas se encuentran vigentes.
- 3.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- 4.- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- 5.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-12-2023

Página 2 de 4

	Código Cifrado de Verificación: PJ21Q3A1Q2719D1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	ANA SEGOVIA JIMENEZ	FECHA 11/12/2023

	Código Cifrado de Verificación: E82BJ301J251571 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación	FECHA 11/12/2023



ASUECO-2023/1638

6.- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

7.- Documentación justificativa de haber constituido y consignado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva establecida, por importe de 16.012,58 €, equivalente al 5% del importe total del contrato (I.V.A. excluido).

8.- Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera, consistente en la existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto base de licitación IVA incluido (417.929,60 €).

Medios de acreditación: Presentación de la póliza en vigor, o cualquier documento acreditativo.

9.- Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional, consistentes en:

- 1) Relación de las obras de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizadas en alguno de los cinco últimos años, cuyo importe acumulado de ese año, sea igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Medios de acreditación: Deberá acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- 2) Personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, a adscribir a la ejecución del presente contrato:

- 1 Jefe de obra con titulación académica en ingeniería técnica en obras públicas o alguna otra ingeniería competente en obras de construcción, según la LOE.
- 1 Persona o entidad responsable de calidad de la obra.
- 1 Técnico de Seguridad y Salud.

Medios de acreditación: Declaración responsable en la que se relacione el personal anterior, y los documentos acreditativos de las titulaciones o habilitaciones profesionales.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-12-2023

Página 3 de 4

	Código Cifrado de Verificación: PJ21Q3A1Q2719D1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	ANA SEGOVIA JIMENEZ	FECHA 11/12/2023

	Código Cifrado de Verificación: E82BJ301J251571 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación	FECHA 11/12/2023



ASUECO-2023/1638

Este compromiso de adscripción de dichos medios personales es obligación contractual esencial.

Los miembros de la Mesa facultan al Servicio de Contratación para comprobar que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario se ajusta a lo requerido conforme al PCAP.

Y siendo las 09:49 horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 11-12-2023

Página 4 de 4

	Código Cifrado de Verificación: PJ21Q3A1Q2719D1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	ANA SEGOVIA JIMENEZ	FECHA 11/12/2023

	Código Cifrado de Verificación: E82BJ301J251571 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Mara Rubio Sasián, Directora del Servicio de Contratación	FECHA 11/12/2023